



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 JUL. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N.º 230/84

VISTO:

Estas actuaciones y lo solicitado por la Sede Regional de Tartagal en el sentido de modificar su presupuesto correspondiente a la planta / del personal docente; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se formula en razón de los impostergables requerimientos docentes, a los que hay que atender para el normal desarrollo de las actividades académicas del presente año lectivo;

Que el mismo cuenta con la conformidad de las Facultades de Humanidades y de Ciencias Naturales;

Que con las referidas modificaciones se logrará solucionar en parte la falta de cargos docentes, sin incrementar el monto presupuestario asignado a la dependencia recurrente;

Que el H. Consejo Superior Provisorio de la Universidad, en sesión extraordinaria del 22 de Marzo último, acordó reajustar las partidas individuales del presupuesto por el corriente ejercicio;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto nro. 154/83,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reajustar el presupuesto de la planta docente de la Sede Regional de Tartagal, de acuerdo como se consigna a continuación:

B A J A :

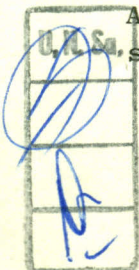
- 1 Profesor Asociado con dedicación simple.
- 3 Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva.
- 2 Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación semiexclusiva.
- 2 Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación simple.

A L T A :

- 1 Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva.
- 2 Profesor Adjunto con dedicación simple.
- 4 Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva.
- 1 Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

ARTICULO 2º.- Autorizar a Dirección General de Administración a dar curso al reajuste dispuesto precedentemente, dando intervención a la Dirección de Presupuesto a los fines pertinentes.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



*E. E. G.*  
 Ing. ELIO EMILIO GONZO  
 SECRETARIO ACADEMICO

*Salum Amado*  
 SALUM AMADO  
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N.º 277-84